

12  
Mes de Junio de 1808

Cartas de las Lanchas Camaroneras  
y Botes de Tuenza  
Quedamos N.º 9.

1  
Dm

Visto

A los Individuos de Mar de la  
Cancha Comonera N.º 1  
Desp. N.º 1. ven. de la Com. de Mar de la P.º

Ministerio F.º de Marina del Perú  
11 de Mayo de 1808.

Comonera N.º 1.

Sup. en G.º de la  
F.º de la P.º

Subron. de la Com. de Mar de la P.º  
Por un mes de su su.º de 25.º p.º  
de 1.º de Julio y vencido el 1.º de Agosto  
de 1808. de la P.º de la P.º

519. 21.

Desp. N.º 1. ven. de la Com. de Mar de la P.º

To. 19.

37. 2. p. 12. 1. 1.

Sub. de Mar:

Manuel Alvarez, for. id. de su cur.º

34. 3. p. 11. 6. 2.

Don Juan de la Cruz, id.

p. 11. 6. 2.

Francisco Alvarado, id.

p. 11. 6. 2.

Don Juan, id.

p. 11. 6. 2.

Teodoro de la Cruz, id.

p. 11. 6. 2.

Manuel de la Cruz, id.

p. 11. 6. 2.

Francisco de la Cruz, id.

p. 11. 6. 2.

Sub. de Mar:

Manuel Alvarez, for. id. de 12.º p.º

To. 19. p. 4. 6. 12.

Severino Rodriguez, id.

p. 4. 6. 12.

Antonio Garcia, id.

p. 4. 6. 12.

Don Juan de la Cruz, id.

p. 4. 6. 12.

Manuel de la Cruz, id. en el traber.

To. 19.

Desp. N.º 1.

Desp. N.º 1. ven. de la Com. de Mar de la P.º

To. 19.

90. 00. p. 6. 2. 00.

Desp. N.º 1. ven. de la Com. de Mar de la P.º

p. 4. 6. 12.

1112. 6. 16.

Las Com. de Mar de la P.º incluye el anterior desp. N.º 1. ven. de la Com. de Mar de la P.º de 1.º de Julio y vencido el 1.º de Agosto de 1808. de la P.º de la P.º

Man. de Miamgolamraff

[Signature]

Verificarse en la Com. de Mar de la P.º cada uno en tabla

y mano propia las Cantidades q. al margen se  
señalan en el Alvará del Caxto a 11 de Junio de 1790

N.º 13.

F.º 10  
Mem. de Miamobanna  
8

Jose Manuel

[Signature]

+



Tabla y margen propia segun Ordenanza de Cantabria  
des que al margen se les señalan en el Arsenal  
del Callao a 11. de Junio de 1700

8.º 13.º

Fco. de Micangolana

Jose Guzman

[Signature]

+

N. 1111

Alas y banderolas de San Pedro  
San Pedro de los Baños

Almoxarife de la Real Hacienda del Sr.  
D. Juan de los Rios

De un tanto de los Baños de San Pedro  
del Sr. D. Juan de los Rios

En la ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1763

El primer de la Real Hacienda de San Pedro  
de los Baños de San Pedro  
del Sr. D. Juan de los Rios  
del Sr. D. Juan de los Rios

116 1/2 1/2

San Pedro de los Baños de San Pedro  
San Pedro de los Baños de San Pedro

34 3 1/2 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6

Mencionados

San Pedro de los Baños de San Pedro  
San Pedro de los Baños de San Pedro

1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6  
1 11 6

En la ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1763  
del Sr. D. Juan de los Rios

F. CO  
N. de Miamgolana

Señor D. Juan de los Rios

y unano copia segun el ... la Cantidad de ...  
al margen de los ... que ...  
11 de Mayo de 1608.

N.º 13.º

Fco  
Nun. de Miangobanna

Jose Guarnavas

[Signature]

+



Alas Indiv. de San de la  
Sagrada Canonica 1105  
Apostolica

Suplemento Real de San Juan de los Rios  
31 de Mayo 1808

que han venido por el  
de su desgracia

Supl. en San Juan de los Rios  
1105, 1106, 1107, 1108

Canonica 1105

Francisco de Paula Ramirez Mad. de 10. vet.  
Por un Real Decreto de 10. de  
Mayo de 1808. que le esta  
prohibido. 117. 21. 11. 5. 11

Art. de San

Francisco Ramirez Mad. de 10. vet.	11. 3. 4. 11. 6. 3.
Francisco Ramirez Mad. de 10. vet.	4. 11. 6. 3.
Nicolas Claret, id.	4. 11. 6. 3.
Gerardo de la Cruz, id.	4. 11. 6. 3.
Domingo Cuervo, id.	4. 11. 6. 3.
Antonio de la Cruz, id.	4. 11. 6. 3.

Canonica

Juan Guillermo For. id. de 12. p. d.	10. 19. 4. 5. 6. 11.
Pedro Manuel id.	5. 7. 6. 11.

Canonica

Juan de la Cruz, id. de 10. p. d.	17. 1. 4. 5. 7. 11.
<u>108. 6. 11.</u>	

Alas Indiv. de San de la Sagrada Canonica 1105  
de San Juan de los Rios. Ciento ochenta y seis  
de San Juan de los Rios. Ministerio Real  
de San Juan de los Rios 31 de Mayo 1808.

Francisco de Mungolana

Verifique con el original enterando cada uno en  
su lugar y no se ponga en duda alguna de las Can.

Indice de almagres sales señaladas en el Arroyo de  
del Alamo a N. E. de San Juan de los Rios

N.º 13.º

Tom. 10  
Mem. de Miamogolama

Jose Guarinava

Jose

+

12117

A los señores de la Real Audiencia de Madrid  
Yo el Rey  
Don Juan de los Rios

Yo el Rey  
Don Juan de los Rios

...	117
...	24
...	24
...	20
...	73
...	70
...	17
...	106

Yo el Rey  
Don Juan de los Rios

Francisco de Mier y Solana

[Signature]

Yo el Rey  
Don Juan de los Rios

N.º 130

Francisco de Mier y Solana

Jose Guzman

+

[Signature]





Antonio Albesa contador de su Magestad de la Real Audiencia de Mexico, e Intendente del Alcazar de Mexico

Certifico que el dicho Matonero Antonio Albesa ha executado para las Ranchas canonicas las obras siguientes

	<u>Peros</u>	<u>rs.</u>
Por dos mesteres de a 5 a uno y medio en un pulgada	1	7
Por un Caqueo a diez rs.	3	-
Por dos Alhucanes a diez rs.	2	-
Por una obra de curadencia anual	1	-
Por una Obra de a quartos rs.	-	4
Por un mester de a diez y cinco a uno y medio	8	4
Por un mester de a diez y cinco a uno y medio	40	2
	<u>57</u>	<u>1</u>

Importa la suma anterior cinquenta y siete pesos en rs. y para pagar la cantidad de Guerra y Marina de los individuos en su poder por la presentacion en el Alcazar de Mexico del Jallo a diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta.

Antonio Albesa  
[Signature]

Recibi del Sr. D. Fran de Mungolarra Com. N.º 10

una casa de ... habiéndola y en una ...  
y para ... que ...  
a 18 de Junio ... Antonio M...

Don 57 ...

+

*[Faint, mostly illegible handwritten text at the top left]*

*[Faint handwritten text at the top right]*

Canas N. E.

*[Faint handwritten text in the upper right margin]*

*[Faint handwritten text in the middle section, possibly a list or account]*

*[Faint handwritten text on the right side of the middle section]*

La CO  
Recm. de Micngobanua

*[Large, stylized handwritten signature or flourish]*

Sancti  
Sancti. Saucha a. m. Tugo

Pedro Seyo  
*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten cross symbol]*

Antonio Albuque. Ciudad de Salamanca de la Obispa  
diocesis de Zamora. Año de mil y seiscientos y noventa y tres

Carpes que Antonio Albuque ha compuesto para la  
Catedral de Salamanca en el año de mil y seiscientos y noventa y tres

Prof. m.

Deu Cardenas Espanola a quatro p. 24  
24

Impressa la primera en la Catedral de Salamanca y en la  
ciudad de Salamanca de Guassa y en la ciudad de  
Salamanca de Guassa y en la ciudad de Salamanca de Guassa  
en el año de mil y seiscientos y noventa y tres a la orden de  
Antonio Albuque.

Antonio Albuque  
A

Yo el Sr. D. Juan de Guassa con D. de Guassa  
escribano de la Catedral de Salamanca de Guassa y  
quatro p. que se acuerda la anterior. Certificacion y para  
que sirva de nota a ello por fecho en el collar de  
Yo el Sr. D. Juan de Guassa

Yo el Sr. D. Juan de Guassa  
Yo el Sr. D. Juan de Guassa

12

El Antonio Allegue conde de Suroca de la M. N. S. de  
 Tercio del Almirante de España

Certifico que en la Viñeta de Heredad de esta villa que he  
 estado a la Indulgencia con los señores en la Cong. del Obispo  
 mon de las Vanchas canónicas, como fueron efervencia  
 ante el mes de la fecha, que con expresion de sus señores  
 y Señales que concuerdan manifestada en la forma siguiente

<u>Maestro</u>	<u>Tornatey Rey en total en</u>			
<u>con 8 v.</u>	" " Rey en			
Agustin Rodriguez	—	25	P. 25	" "
		<u>25</u>	<u>25</u>	<u>25</u>
<u>Ind con 6</u>				
Jeron Delgado	—	4	P. 3	" "
Francisco Hernandez	—	3	P. 2	" "
		<u>7</u>	<u>5</u>	<u>2</u>
<u>Ind con 10</u>				
Juan Fernandez	—	3	P. 1	" "
Jose de la Pena	—	3	P. 1	" "
Francisco Lopez	—	3	P. 1	" "
Juan Garcia	—	3	P. 1	" "
Jose Ruiz	—	3	P. 1	" "
Juan Hernandez	—	3	P. 1	" "
Juan Delgado	—	25	P. 12	" "
		<u>43</u>	<u>21</u>	<u>4</u>
				<u>21</u>
				<u>6</u>

Libro de cuentas  
Cont.

Diego Garcia	10	15	
	<u>10</u>	<u>15</u>	15

Importa la suma anterior de sesenta y seis  
 pes. y. de Plata fuerte Veinte y cinco que por la  
 mercaderia de Guano y Maiz en la compra de  
 los su importe por la presente en el Almacén de  
 las calles a treinta de mayo de mil ochocientos sesenta

Antonio Alague  


Se verifica este pago por mi enterand. Cada uno de los individuos  
 que acredita la ant. Certificaron la cantidad que a su margen de los seis  
 Callao para la repa.

Y. 30

Francisco Mianoglanza



+



Don Antonio de Alayre Contador de May. de la Real Audiencia  
y Contador del R. Hospital de Bellavista

Certifico que de los diez primeros del presente mes hasta  
el día de la fecha inclusive han vencido los individuos comprendidos en la  
Lanchara Financiera y debe asimismo las Raciones demandada que a cada  
año se manifiesta las que si los habiendos en Plata en la forma siguiente

Lanchara n.º 1. Numero de la Lanchara en  
Plata. Cien Raciones

Patron  
Mariano José Jimenez 30. P. 5. 5.

Arrendadores

Julian Sanchez 30. P. 5. 5.  
Emanuel Montano 30. P. 5. 5.  
Jose Llanusa 30. P. 5. 5.  
Javier Montoya 30. P. 5. 5.  
Guillermo Pineda 30. P. 5. 5.

Alambreros

Estan Cortes 30. P. 5. 5.  
Ben. Rodriguez 30. P. 5. 5.  
Agustin Fumal 12. P. 2. 2.  
Antonio Garcia 30. P. 5. 5.  
Juan Blanco 30. P. 5. 5.  
Jose Ruiz 30. P. 5. 5.

Comedor

Mariano Montano 30. P. 5. 5.

Lanchara n.º 2

Patron

Mariano Refarano 30. P. 5. 5.

402. 75. 2

	<u>Ant. Pallas</u>	402	75. 3.
Domingo Canino		28	8. 5. 2
Juan Rodriguez		30	8. 5. 5.
Juan de Paula Cigü		30	8. 5. 5.
Juan de Crisostomo		30	8. 5. 5.
Antonio Picard		30	8. 5. 5.
Antonio Pisco		30	8. 5. 5.

	<u>M. Ant. Pallas</u>		
Domingo Dity		11	8. 2. 17.
Juan Bourne		30	8. 5. 5.
Luis Manuel		7	8. 3. 2. 17.

Coment.

Lancha n. 23

Ant. Pallas

Epiguell Camara		30	8. 5. 5.
-----------------	--	----	----------

Ant. Pallas

Juan Rodriguez Cigü		30	8. 5. 5.
Juan Samburo		30	8. 5. 5.
Juan Mutchite		30	8. 5. 5.
Carlos Cob.		30	8. 5. 5.
Juan Boco		30	8. 5. 5.
Juan Juan Anchy		30	8. 5. 5.
Lorenzo Bana		30	8. 5. 5.
Rafael Babilaf		30	8. 5. 5.
Juan Greg. Gaballero		30	8. 5. 5.

928. 174. 00

Maniños

928. 174.

José Sebastián	30.	P. 5.. 5.
José Amador	30.	P. 5.. 5.

Conventale

José Florens	30.	P. 5.. 5.
--------------	-----	-----------

Lancha n.º 4.

Patron

Antonio Montero	30.	P. 5.. 5.
-----------------	-----	-----------

Asist. P.º

Sebastián Guerrero	30.	P. 5.. 5.
Francisco Goyta	30.	P. 5.. 5.
José Don Luitán	30.	P. 5.. 5.
Juan Carrizosa	30.	P. 5.. 5.
Pedro Bernal	22.	P. 4.. 1.
Luis Fernández	30.	P. 5.. 5.
Juan Grand	30.	P. 5.. 5.
Pedro Lino	30.	P. 5.. 5.
Francisco Pedregal	30.	P. 5.. 5.
Andrés Julián	22.	P. 4.. 2. 17.

Conduct

Esteban Romero	30.	P. 5.. 5.
----------------	-----	-----------

Lancha n.º 5.

Patron

José Ramírez	30.	P. 5.. 5.
		<hr/>
	1399.	261. 1. 17.

Ante Sellos

1993. 261. 1. 17.

Bartolome Garcia	30	P. 5. 5.
Pedro Domercan.	30	P. 5. 5.
Nicola Olarte.	30	P. 5. 5.
Juanimo de Sar.	30	P. 5. 5.
Deming Principe.	30	P. 5. 5.
Antonio Jarache.	45	P. 2. 6. 17.
Juan Garcia.	2	P. 3.

Montenon

Juan Guillermo.	30	P. 5. 5.
José Rafael.	26	P. 4. 7.
Juan <sup>co</sup> Ubiay.	30	P. 5. 5.
Amatador estada.	7	P. 1. 2. 17.

Condell

Juan Romero.	27	P. 5. 17.
Fernando Estellan.	22	P. 4. 1.

De la fuerza de

Patron

Rafael Ferrer	30	P. 5. 5.
---------------	----	----------

Ante Sellos

Juan <sup>co</sup> Sanchez	30	P. 5. 5.
Juan Delgado Garcia	30	P. 5. 5.
José Lopez	30	P. 5. 5.
Proque Ferrer	18	P. 2. 3

1840. 366.

1810. 345.00

Andrés Gude - - - - - 30. P. 3. 6.  
Jose Clavelina - - - - - 30. P. 5. 5.

Estudiantes

Fran. <sup>C</sup> Rodriguez - - - - - 30. P. 5. 5.  
Jose Gomez - - - - - 30. P. 5. 5.  
Juan Cuella - - - - - 30. P. 5. 5.

Conduct

Jose Ochoa - - - - - 30. P. 5. 5.  
Antonio Picado - - - - - 30. P. 5. 5.

Voto n.º 2  
Patron

Jose Garcia - - - - - 21. P. 3. 7. 12.

Art. 1.º

Roberto Smart - - - - - 2. P. 1. 5. 17.  
Tomas Pash. - - - - - 30. P. 5. 5.  
Juan Gomez - - - - - 30. P. 5. 5.

Estudiantes

Jose Francisco - - - - - 30. P. 5. 5.  
Nicolas Gregorio - - - - - 30. P. 5. 5.  
Antonio Martin de la Cruz - - - - - 30. P. 5. 5.  
Fran. <sup>C</sup> Sarguel - - - - - 30. P. 5. 5.

Conduct

Jose Toledo - - - - - 30. P. 5. 5.

2280. 427. 4.

De forma que segun parece de las sumas anteriores son devedos por

Individuos que quedan en esta Corte...  
Nacional que al tiempo de uno y medio de cada una con arreglo a la Contaduría de  
Banda y una la Subintendencia en lo que respecta a la Contaduría de  
y quanto al y para que tanto y por la Comandancia de Junco y el otro que  
Satisfacelo a cada uno la cantidad que le pertenece doy esta en el Gallo a trece  
de Julio de año ochocientos ochenta y ocho

Antonio Albano  


Se certifica este documento que en conformidad a lo que mandaron de su que mandaron  
la ant. Certificación la cantidad que se ha mandado de los Señales Gallo para

Signa  
Y. B.

El Com. de Micangolavara



+



16

1725 A

Don Antonio Alegre en su nombre defragado de la Comandada y Contralor  
 del Real Hospital de Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día que  
 ambos inclusive han caucado los individuos de las Sanchas Canónicas y Botas  
 y su familia con sus familias. El manjar de cada uno se señala en los días que han quedado  
 enfermos en el espuesto hospital según se manifiesta en la forma siguiente

	Entradas	Salidas	Suena q an sin Suono	Suena q an Suena q an Suena q an
<u>Lancha n.º 1.</u>				
<u>Autilleros y otras</u>				
Manuel Celada				30
Roberto Abasolo				30
<u>Lancha n.º 2</u>				
<u>Autilleros y otras</u>				
Juan Deben				30
Domingo Espino	27			4
<u>Lancha n.º 3</u>				
<u>Autilleros y otras</u>				
Juan Deper				30
<u>Lancha n.º 4.</u>				
<u>Autilleros y otras</u>				
Pero Bernal	22			8
<u>Manjares</u>				
Andrés Julian	29	29		7
<u>Lancha n.º 5.</u>				
<u>Autilleros y otras</u>				
Antonio Alfarache	5	19		11
<u>Manjares</u>				
José Masel	27			4
<u>Condición</u>				
Pero Esteban	5	12		8
				162

Bote de pueras n.º 1.

Antilleros vellan

Proque Perez

Andres Conde

5... 15... 22... 8.

162

Bote n.º 2

Antilleros vellan

Jose Lannosa

7... 9.

187

En Ciento ochenta y siete libranas las que han cauido en Indivision  
y quedan relacionadas segun pareciere de la Suma anterior y para q. conste y pueda  
por la Comisaria de San J. de Matanzas hacerse los correspondientes libros de cuenta en el  
dho hospital a tutenta de Junio de mil ochocientos ochenta

Antonia Alvarez

[Signature]

Recivi de San J. de Matanzas de Matanzas, Comis-  
sario Fiscal de guerra y ministerio Fiscal de Ma-  
tanzas de este Ayuntamiento la cantidad de ochenta  
y cinco p. reales mas un real de liquido de las  
cientos ochenta y siete libranas q. acredita en  
anterior certificacion bajo el concepto de pueras  
en cada una y con la paga del pa. por San. segun  
tengo contratado y q. asi se invierte de dula al dho  
San. Comisario Fiscal este en Lima a 30 de Junio  
de 1808

Jose B. J. M. m. m.

+

Marta de Argueta

[Signature]